



CORTES GENERALES

REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

ASESORES FACULTATIVOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

7 de mayo de 2026

Reunión número 7

RESOLUCIÓN

Asunto: Relación de aspirantes que han aprobado el tercer ejercicio y convocatoria para la realización del cuarto ejercicio y para la lectura del mismo

Proceso: Convocatoria pública de oposición, por el turno libre, para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad en Informática

Fecha de aprobación de la convocatoria: 11 de marzo de 2025

Fecha de publicación de la convocatoria: 20 de marzo de 2025

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria pública de oposición, por el turno libre, para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad en Informática, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 2025, el Tribunal Calificador designado por la Mesa de la Cámara a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero. - Aprobar y ordenar la publicación, en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado, de la relación de aspirantes que han aprobado el tercer ejercicio de la oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CALIFICACIÓN
Bachiller Soler, Rafael	*2*9**95*	17,40
González Márquez, David	308*6****	13,40

Segundo. - Convocar a las personas aspirantes que han aprobado el tercer ejercicio de la oposición **el 19 de mayo 2026, a las 9:30h** en el Palacio del Senado (el acceso a la Cámara se realizará por la C/ Bailén, 3) para la realización del cuarto ejercicio de la oposición.

La lectura del ejercicio tendrá lugar tras la finalización de éste, en la misma Sala.

Las personas aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en dicho acto.



CORTES GENERALES

REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

ASESORES FACULTATIVOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

7 de mayo de 2026

Reunión número 7

De acuerdo con la Resolución de 9 de febrero de 2024 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «I» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J», y así sucesivamente.

Tercero. - Hacer público, en relación con el desarrollo del cuarto ejercicio de la oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, las siguientes instrucciones y criterios de corrección, valoración y superación del mismo:

- El cuarto ejercicio es un ejercicio de idiomas, en primer lugar, el idioma inglés, y en segundo lugar el idioma que cada aspirante haya hecho constar en su solicitud, entre francés y alemán. Consistirá en las siguientes pruebas:
 - a) Traducción directa al castellano, con ayuda de diccionario, de un texto escrito en idioma inglés. El tiempo para efectuar la traducción será de una hora.
 - b) Traducción directa al castellano, con ayuda de diccionario, de un texto escrito en la lengua elegida en segundo lugar. El tiempo para efectuar la traducción será de una hora.
 - c) Conversación con el tribunal en idioma inglés sobre el texto de la traducción a que se refiere la prueba del apartado a)
- Se realizará por escrito y, una vez que los/las aspirantes hayan terminado de escribir, introducirán su ejercicio en un sobre, cuya solapa firmarán, junto con la persona que ejerza la función de Secretaría del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicha Secretaría y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 4 de la base octava de la convocatoria, serán abiertos por cada aspirante ante el Tribunal para proceder a su lectura, momento en el que, en su presencia, se procederá a realizar una copia de su ejercicio que quedará en poder del tribunal durante la lectura del mismo.
- La lectura del ejercicio será grabada en audio.
- Serán criterios de valoración el conocimiento y la precisión lingüística en la traducción y la fluidez y naturalidad de la comunicación en la conversación
- Tras la necesaria deliberación de los miembros del Tribunal, la calificación del ejercicio de cada aspirante se hará mediante papeletas con su nombre, una por cada miembro del Tribunal, que contendrán el nombre de este y su firma, el desglose de las puntuaciones en aplicación de los criterios de valoración y corrección y la puntuación total.



CORTES GENERALES

REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

ASESORES FACULTATIVOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

7 de mayo de 2026

Reunión número 7

La calificación del Tribunal será el cociente de dividir la suma de los puntos consignados en las papeletas por el número de papeletas emitidas.

- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobarlo una nota mínima de 5 puntos, teniendo en cuenta que la traducción directa en ambos idiomas se calificará sobre 4 puntos y la conversación en inglés sobre 2 puntos, siendo necesario obtener en cada una de las pruebas la mitad de la puntuación sobre la que se realiza la calificación.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 2026. - Excmo. Sr. D. Javier Ignacio Maroto Aranzábal,
Presidente del Tribunal calificador